



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 10 de enero de 1997

Núm. 7

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
León, 3 de enero de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042790035	J ALONSO	37655264	BARCELONA	04.09.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401254389	M FERNANDEZ	43416417	BARCELONA	07.11.96	20.000		RD 13/92	052.
240042786998	J GUZMAN	33953150	MANLLEU	26.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401243604	J FERRER	77252293	VILAFRANCA PENEDES	14.10.96	32.500		RD 13/92	050.
240401253105	A GARCIA	33972101	ALMENDRALEJO	25.10.96	25.000		RD 13/92	052.
240401238542	E ORTEGA	13053690	BILBAO	01.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401271983	A NUÑEZ	16041394	PORTUGALETE	08.11.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042743811	CENTRAL BURGALESA DE PESCA	809043613	BURGOS	19.10.96	10.000		LEY30/1995	
240042822966	J CIVEIRA	15159300	BARQUEIRA CABANAS	06.11.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042799336	J BLANCO	10050178	CORUÑA A	13.11.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401256854	C LOPEZ	33742855	CORUÑA A	13.11.96	32.500		RD 13/92	052.
240042732539	A GARCIA	76500024	CORUÑA A	01.06.96	25.000		RD 13/92	085.1
240401256337	J BRAVO	32756334	CULLEREDO	06.11.96	25.000		RD 13/92	052.
240401272872	J FERNANDEZ	44815109	SANTIAGO	04.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042828580	R SENENT	03108362	GUADALAJARA	07.11.96	15.000		RD 13/92	167.
240042776610	F GONZALEZ	09749817	ARDON	05.10.96	15.000		RD 13/92	143.1
240401270991	L VEGA	10170892	ASTORGA	04.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240042822723	R DA CONCEICAO	10084761	BEMBIBRE	08.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042799506	D MATA	09597836	CHOZAS DE ARRIBA	01.11.96	15.000		RD 13/92	117.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401241450	A ALONSO	10182624	LA BAÑEZA	07.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240042812006	A MARTINEZ	10184177	LA BAÑEZA	20.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240101113545	M ALBARRAN	51053517	LA BAÑEZA	11.11.96	10.000		LEY30/1995	
240401273724	L NOGUEIRA	71550981	LA BAÑEZA	10.11.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042808623	CARBONES SAN ANTONIO S L	824001794	LEON	31.10.96	10.000		LEY30/1995	
240042807333	FERNANDEZ Y RODRIGO S L	824245409	LEON	12.11.96	10.000		LEY30/1995	
240401253968	J FERNANDEZ	01073400	LEON	02.11.96	25.000		RD 13/92	052.
240401247166	J ARRIBAS	03424449	LEON	29.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401271855	A MANTILLA	09626816	LEON	08.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240042796177	J CADORNIGA	09627218	LEON	14.09.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042815718	G LOPEZ	09646399	LEON	28.10.96	16.000		RD 13/92	101.2A
240101153774	G FERNANDEZ	09667576	LEON	02.11.96	10.000		LEY30/1995	
240401249448	F MARTINEZ	09672449	LEON	30.10.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042791593	E GUTIERREZ	09685882	LEON	15.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101124877	C MALLADA	09692408	LEON	29.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101168765	J JIMENEZ	09695282	LEON	20.09.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401273852	G FERNANDEZ	09697237	LEON	11.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240101134342	M SORIANO	09697576	LEON	12.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240101134354	M SORIANO	09697576	LEON	12.08.96	10.000		LEY30/1995	
240042818446	L CASTRO	09698155	LEON	02.11.96	15.000		RD 13/92	154.
240200884175	M MARCOS	09706953	LEON	03.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240401271892	J VALDES	09715234	LEON	08.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240401272628	R FERNANDEZ	09732885	LEON	02.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240401272458	J PEREZ	09737954	LEON	12.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240042760802	M VILLORIA	09741047	LEON	15.10.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101134895	J MIGUEZ	09760315	LEON	13.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042799518	J PORTO	09769785	LEON	21.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401272598	N ACEBES	09775458	LEON	02.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240101134615	J ALONSO	09775550	LEON	27.09.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042726199	M GARCIA	09776826	LEON	26.09.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240042818460	I NOVO	09777482	LEON	04.11.96	15.000		RD 13/92	100.2
240401272562	J FERNANDEZ	09780161	LEON	01.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240042819840	S DIEZ	09783212	LEON	09.11.96	10.000		LEY30/1995	
240042765156	J CAÑAS	09784064	LEON	14.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042765340	C FERNANDEZ	09801091	LEON	28.10.96	15.000		RD 13/92	106.2
240401271557	R GARCIA	10174410	LEON	07.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240101163240	E CASTELLANO	11666304	LEON	26.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042779520	J GARCIA	12242339	LEON	21.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401274376	D APARICIO	50656339	LEON	14.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401270474	F ZAMORANO	70231558	LEON	01.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240042791349	E CAMPO	71417999	LEON	22.09.96	10.000		RD 13/92	012.1
240401247300	C MARTINEZ	71423015	LEON	29.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240042744463	L FERNANDEZ	71492443	LEON	14.09.96	15.000		RD 13/92	154.
240101101932	J FERNANDEZ	09810098	MATALLANA DE TORIO	29.09.96	2.000		RDL 339/90	061.1
240042812353	CENTRO TECNICO DE CONSTRUCC	A24023087	PONFERRADA	08.11.96	10.000		LEY30/1995	
240042807898	F DOS SANTOS	LE002411	PONFERRADA	05.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401248997	J FERNANDEZ	10034987	PONFERRADA	28.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240200906183	C MAGDALENA	10060913	PONFERRADA	22.09.96	20.000		RD 13/92	048.
240401254288	A GUTIERREZ	10068756	PONFERRADA	06.11.96	20.000		RD 13/92	052.
240042770103	A RODRIGUEZ	10077622	PONFERRADA	27.10.96	2.000		RDL 339/90	060.1
240401274870	O ARES	71498225	PONFERRADA	18.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240101136740	M PINILLA	09698104	LA LLAMA DE GUZPEÑ	06.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101136752	M PINILLA	09698104	LA LLAMA DE GUZPEÑ	06.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101136764	M PINILLA	09698104	LA LLAMA DE GUZPEÑ	06.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042765806	J FERNANDEZ	09777740	SAHAGUN	19.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042818069	C ALVAREZ	09777894	SAN ANDRES RABANEDO	02.11.96	15.000		RD 13/92	151.2
240042727386	CANOLEZ SL	824299323	TROBAJO DEL CAMINO	26.09.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240401270747	L HERRANZ	09738396	TROBAJO DEL CAMINO	03.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240042795239	M DE LA FUENTE	09771735	TROBAJO DEL CAMINO	21.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042804368	C FRADE	10183468	VALDESPINO DE SOMO	24.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042807916	M BARRIENTOS	10073102	ALBARES DE LA RIBE	07.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101150608	E FERNANDEZ	09728129	VILLAHABIERA	14.09.96	15.000		RD 13/92	169.
240401254651	C RODRIGUEZ	09751354	VALDERREY	12.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240101155539	M MENDEZ	09790651	VALENCIA DE DON JUAN	11.10.96	16.000		RD 13/92	094.1D
240401256064	A CALVETE	10055449	VILLABLINO	29.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240042800260	B FERNANDEZ	10836453	CABOALLES ARRIBA	19.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240101155710	J GONZALEZ	71415990	CASTROFUERTE	27.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042804400	J DE LA HOZ	09775571	VILLANUEVA DEL ARB	29.09.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401241097	L SAN MILLAN	14541104	LOGROÑO	04.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240042811907	M RUAS	33861356	LUGO	06.11.96	15.000		RD 13/92	167.
240042759636	J TORRON	33327509	CASTROVERDE	03.09.96	26.000		RD 13/92	048.
240401253531	M MARTINEZ	00409869	CERCEDILLA	29.10.96	20.000		RD 13/92	052.
240400944908	L TAPIA	50428773	FUENLABRADA	05.12.94	16.000		RD 13/92	048.
240401237161	A MARTINEZ	01105803	MADRID	20.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240401274108	J MAYORAL	01910657	MADRID	13.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042814179	J GIMENEZ	01923032	MADRID	03.11.96	15.000		RD 13/92	167.
240042804873	A SESMA	05229955	MADRID	17.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042810952	I VICENTE	07805157	MADRID	11.10.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401256740	A AMBRONA	11809531	MADRID	12.11.96	40.000		RD 13/92	052.
240401249886	D ORTEGA	50402370	MADRID	01.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240401187388	G ALONSO	50910615	MADRID	14.10.96	50.000	1	RD 13/92	052.
240401271004	S FERNANDEZ	51629224	MADRID	04.11.96	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401245261	A MESA	51906447	MADRID	20.10.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042813096	A GONZALEZ	71586122	MADRID	08.11.96	16.000		RD 13/92	106.2
240401253210	M GONZALEZ DE CASTEJON	72861317	MADRID	26.10.96	20.000		RD 13/92	052.
240401240093	L ALCAIDE	00191301	TRES CANTOS	29.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240042759909	J MIGUENS	50721298	MOSTOLES	07.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240042777031	T MACHIN	02245840	PARLA	10.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240401272938	J CARBALLIDO	76528236	TORREJON DE ARDOZ	04.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240401273920	A ALVAREZ	09709365	ARROYO DE LA MIEL	11.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401247154	J RODRIGUEZ	11374574	AVILES	29.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401248547	A MARTINEZ	10747936	GIJON	25.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401272094	C DE PRADO	10771021	GIJON	09.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240401275733	J GONZALEZ	10780626	GIJON	18.11.96	20.000		RD 13/92	048.
240042785131	V ROBLES	10851862	GIJON	06.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042804071	D SUAREZ	10880724	GIJON	08.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042791969	D SUAREZ	10880724	GIJON	08.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401237537	J AJURIA	14659116	GIJON	23.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240401275265	L ALVAREZ	10596752	GRADO	14.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042827927	J MUSLERA	71614832	SAMA DE LANGREO	26.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042744505	J SUAREZ	09376103	OVIEDO	17.10.96	16.000		RD 13/92	101.2A
240042821779	M ALONSO	09792470	OVIEDO	17.11.96	15.000		RD 13/92	100.2
240042839188	M ALVARO	10566326	OVIEDO	08.11.96	15.000		RD 13/92	167.
240101143161	V RODRIGUEZ	12777751	PALENCIA	04.09.96	15.000		RD 13/92	151.2
240042823181	F RUIZ	07723096	SANTANDER	02.11.96	15.000		RD 13/92	154.
240042804599	REHABILITACION MARGINADOS	G09204884	SALAMANCA	16.10.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240042725900	ASTIGARRAGA AUTO SA	A20186862	ASTIGARRAGA	23.07.96	15.000		RDL 339/90	062.2
240042800200	A HUICI	15897577	RENERIA	13.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042823533	A SAN SEGUNDO	04182764	TALavera DE LA REINA	12.11.96	15.000		RD 13/92	167.
240401271910	J TARAZONA	19462144	ALFAFAR	08.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240042817302	A GARCIA	09723367	BURJASOT	09.11.96	15.000		RD 13/92	167.
240401249266	J PRIETO	09293774	MEDINA DE RIOSECO	29.10.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042810940	L GARCIA	09277062	VALLADOLID	11.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401271430	A GARCIA	10167623	VALLADOLID	06.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240401271764	J GIGOSOS	12362375	VALLADOLID	08.11.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401253087	J BILBAO	16285711	VITORIA GASTEIZ	25.10.96	20.000		RD 13/92	052.
240401242752	F AGON	25156252	ZARAGOZA	09.10.96	32.500		RD 13/92	050.
240401270255	C IGLESIAS	11732553	BENAVENTE	31.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401237940	J BLANCO	12706894	BENAVENTE	29.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240042764437	J RODRIGUEZ	11934669	MORALES DEL REY	09.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3

84

40.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 3 de enero de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101065976	D FERNANDEZ	10071713	ARGANZA	19.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042830768	HORMIGONES ROBLES S L	B24024838	CISTIerna	26.11.96	15.000		RD 13/92	014.
249101155912	JARBEMOBEL S A	A24034647	LEON	03.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240042819505	TRANSPORTES HILARIO SUAREZ	B24240350	LEON	25.11.96	230.001		D121190	197.B
240042812067	J MIGUELEZ	09749079	LEON	28.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401237975	F FERRERAS	71391347	MANSILLA DE MULAS	25.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
249100982079	D NQVAIS	LE004765	PONFERRADA	03.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240200906353	J BLANCO	10011411	PONFERRADA	09.10.96	25.000		RD 13/92	052.
240401256234	A RAMOS	10041220	PONFERRADA	06.11.96	25.000		RD 13/92	052.
240042800650	J LORDEN	10088293	PONFERRADA	08.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101162738	M CASTRO	09925422	SAN ANDRES RABANEDO	12.11.96	15.000		RD 13/92	167.
240200885209	C FERRERO	09729689	SAN PEDRO BERCIANOS	22.11.96	40.000		RD 13/92	050.
240042813242	P MARCOS	09790878	VILLANUEVA MANZANAS	10.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042799889	P MARCOS	09790878	VILLANUEVA MANZANAS	10.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042834099	S OSUNA	50024975	GETAFE	20.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042809913	F CUENCA	50074863	MADRID	10.11.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
240200908489	J VALCARCEL	37783074	LA RUA	07.10.96	20.000		RD 13/92	052.
240101162507	E MATORRA	12736299	VILLAMURIEL DE CER	18.11.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240200885131	L ROZADA	11723254	BENAVENTE	19.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240042828713	J ALEJANDRO	11957380	CASASECA DE CHANAS	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042816127	J ALEJANDRO	11957380	CASASECA DE CHANAS	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042816139	J ALEJANDRO	11957380	CASASECA DE CHANAS	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042828725	J ALEJANDRO	11957380	CASASECA DE CHANAS	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042800211	G HERNANDEZ	38386326	TORO	14.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1

85

10.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ponferrada, integrado por el del Ayuntamiento y el del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas, para el ejercicio 1997, así como sus Bases de Ejecución, en fecha 2 de diciembre de 1996, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen, por capítulos, como sigue:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	1.283.396.988
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes	1.421.197.474
Cap. 3.-Gastos financieros	243.525.559
Cap. 4.-Transferencias corrientes	101.293.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	1.254.821.030
Cap. 7.-Transferencias de capital	82.003.000
Cap. 8.-Activos financieros	13.001.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	216.063.549
Total gastos	4.615.301.600

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	1.290.243.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	111.914.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	733.826.000
Cap. 4.-Transferencia corrientes	1.227.839.953
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.100.260.746
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales	2.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	138.214.901
Cap. 8.-Activos financieros	13.000.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.000
Total ingresos	4.615.301.600

Por acuerdo de la misma fecha fue aprobada la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA EL EJERCICIO 1997

A) Funcionarios de carrera:

Denominación	Plazas			Grupo
	Núm.	Cubiertas	Vacantes	
1. Escala de funcionarios con habilitación nacional				
1.1. Secretario	1	1	0	A
1.2. Interventor	1	1	0	A
1.3. Tesorero	1	0	1	A
2. Escala de administración general				
2.1. Técnicos administración general	4	2	2	A
2.2. Administrativos administración general	9	8	1	C
2.3. Auxiliares administración general	16	14	2	D

Denominación	Plazas			Grupo
	Núm.	Cubiertas	Vacantes	
2.4. Subalternos				
2.4.1. Conserje	2	2	0	E
2.4.2. Ordenanzas	5	5	0	E
2.4.3. Auxiliar caja	1	1	0	E
3. Escala de administración especial				
3.1. Técnica				
3.1.1. Técnicos superiores				
3.1.1.1. Arquitectos	1	1	0	A
3.1.1.2. Ingenieros	1	1	0	A
3.1.1.3. Asesor Jurídico	1	1	0	A
3.1.1.4. Archivero bibliotecario	1	1	0	A
3.1.2. Técnicos medios				
3.1.2.1. Arquitectos técnicos	2	2	0	B
3.1.2.2. Ingeniero técnico O.P.	1	1	0	B
3.1.2.3. Ingeniero T. Industrial	1	1	0	B
3.1.2.4. Asistente Social	1	1	0	B
3.1.2.5. Técnico de informática	1	1	0	B
3.1.3. Técnicos auxiliares				
3.1.3.1. Programador	1	0	1	C
3.1.3.2. Delineante	4	4	0	C
3.2. Servicios especiales				
3.2.1. Policía local				
3.2.1.1. Mayor	1	1	0	B
3.2.1.2. Inspector	1	0	1	C
3.2.1.3. Subinspectores	3	2	1	C
3.2.1.4. Oficiales	8	8	0	D
3.2.1.4. Guardias	59	53	6	D
3.2.2. Extinción de incendios				
3.2.2.1. Jefe S.E.I.	1	0	1	B
3.2.2.2. Cabos	3	3	0	D
3.2.2.3. Bomberos conductores	27	26	1	D
3.2.2.4. Oficiales Of. o Ay. Tel.	4	0	4	D/E
3.2.3. Plazas cometidos especiales				
3.2.3.1. Inspector de servicios	2	0	2	C
3.2.3.2. Inspector de rentas	1	1	0	C
3.2.4. Personal oficios				
3.2.4.1. Encargados	7	7	0	D
3.2.4.2. Oficiales	32	31	1	D
3.2.4.3. Ayudantes	4	4	0	E
3.2.4.4. Operarios	18	13	5	E
Total	226	197	29	

4. Personal eventual de confianza

4.1. Secretaria del Alcalde	1	1	0	C-D
-----------------------------	---	---	---	-----

B) Personal laboral

a) Personal laboral de carácter fijo

Denominación	Núm.	Plazas	
		Cubiertas	Vacantes
1. Personal técnico			
1.1. Técnico superior			
1.1.1. Técnico sup. laboratorio	1	1	0
1.1.2. Técnico auxiliar laboratorio	1	0	1
1.2. Técnicos de grado medio			
1.2.1. Asistentes sociales	3	3	0
1.2.2. Técnico de turismo	1	1	0
1.2.3. Arquitecto técnico	1	0	1
1.3. Técnicos auxiliares			
1.3.1. Encargados	2	1	1
1.3.2. Auxiliares de biblioteca	4	4	0

Denominación	Núm.	Plazas	
		Cubiertas	Vacantes
1.3.3. Operarios de planta	5	0	5
1.3.4. Socorristas	3	0	3
1.3.5. Auxiliar laboratorio	1	0	1
2. Personal administrativo			
2.1. Administrativos	1	1	0
2.2. Auxiliares administrativos	5	0	5
3. Personal de oficios			
3.1. Oficiales de oficio	19	15	4
3.2. Ayudantes	13	2	11
3.3. Limpiadoras	1	1	0
3.4. Ordenanza	1	1	0
3.5. Vigilantes	1	1	0
Total	62	31	31

B) Personal laboral de carácter eventual

1. Personal técnico			
1.1. Técnico superior			
1.1.1. Director del Museo		1	
1.1.2. Director del Teatro		1	
1.1.3. Psicólogo (CEAS)		1	
1.1.4. Abogado a tiempos parcial CEAS		1	
1.1.5. Agentes Desarrollo Local		2	
1.2. Técnicos medios			
1.2.1. Asistentes sociales (CEAS)		5	
1.2.2. Animador socio-comunitario (CEAS)		3	
1.2.3. Ingeniero técnico obras públicas		2	
1.3. Técnicos auxiliares			
1.3.1. Animadores socio-culturales (Cultura)		7	
1.3.2. Socorristas (95 días/año)		6	
1.3.3. Delineante		1	
2. Personal administrativo			
2.1. Auxiliares administrativos		4	
2.2. Auxiliares administrativos piscina verano (95 días/año)		5	
3. Personal de oficios			
3.1. Coordinador Jefe de compras		1	
3.2. Oficiales de oficio		4	
3.3. Ayudantes		4	
3.4. Ayudantes piscina verano (108 días/año)		3	
3.5. Limpiadoras		4	
3.6. Ordenanza Museo		1	
3.7. Taquillero Teatro (1/2 jornada)		1	
3.8. Ordenanza Teatro (30 horas/mes)		1	
Total		58	

4. Otros

- 4.1. Personal Escuela Taller (según convenio)
4.2. Personal servicios varios (según necesidades)

Contra los referidos acuerdos definitivos podrán los interesados, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 31 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

87 40.000 ptas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 8/96, de modificación de créditos por suplemento de créditos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1996, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El ex-

pediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 31 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

88

4.000 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 522/96, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos a instancia de Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos, entidad representada por la Procuradora señora Muñiz Alique-Iglesias, contra Alejandro Santos Flecha, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en León, calle San Pedro, número 25-4.º izqda., en reclamación de 345.775 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó su emplazamiento a través de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndole el término de nueve días para comparecer y personarse en este expediente, con apercibimientos legales.

Dado en León a 11 de noviembre de 1996.—E/ Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

11149

2.125 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña M.ª Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 417/96 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León a 12 de noviembre de 1996. Vistos por la Ilma. señora doña M.ª del Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Santiago González Varas y dirigida por el Letrado don José Luis Gorgojo del Pozo, contra los demandados que se dice en el fallo, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 738.036 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la entidad Servimed, Servicios Medioambientales, S.L., don Aníbal Melcón Martínez, doña Luzdivina Martínez García y don Ignacio Gómez Fidalgo y con su producto hágase pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, de las 488.036 pesetas de principal, más los intereses pactados en la póliza de préstamo, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 12 de noviembre de 1996.—E/ (ilegible).—La Secretaria, M.ª Begoña González Sánchez.

11245

3.625 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 422/96, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador

don Javier Chamorro Rodríguez, en nombre y representación de don Clemente Rebordinos Linacero, contra don Manuel Matilla Pérez, sobre reclamación de 385.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 499.—En León a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis.—Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Javier Chamorro Martínez, en nombre y representación de don Clemente Rebordinos Linacero, dirigido por el Letrado don Javier González Castaño, contra don Manuel Matilla Pérez, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Manuel Matilla Pérez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 385.000 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 8 de noviembre de 1996.—E/. José Enrique García Presa.—El Secretario (ilegible).

11180

4.500 ptas.

* * *

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 463/95, se sigue juicio de menor cuantía entre las partes que se dirá, habiéndose dictado la siguiente sentencia número 564.

En León a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de doña Carolina Mondéjar Reyna, representada por la Procuradora doña María Angeles Geijo Arienza y dirigida por el Letrado don José María Álvarez Marcello, contra don José González Fernández, representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral y dirigido por el Letrado don Juan Rodríguez Lozano, herederos de don Alberto Fernández Álvarez y contra la Comunidad de Propietarios del número 7 de avenida José Aguado, declarados en rebeldía por incomparecencia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales, doña María de los Angeles Geijo Arienza, en nombre y representación de doña Carolina Mondéjar Reyna, contra don José González Fernández, herederos de don Alberto Fernández Álvarez y la Comunidad de Propietarios del edificio número 7 de la calle José Aguado, de esta ciudad, debo declarar y declaro:

A) El dominio de la demandante Carolina Mondéjar Reyna sobre el inmueble descrito en el hecho primero de la demanda, con el uso exclusivo y excluyente de la terraza que tiene a su frente y a la que tiene acceso, que al propio tiempo es cubierta del edificio.

B) Rectificar la inscripción registral del bien descrito en el hecho primero de la demanda por no ser conforme la misma con la realidad jurídica extrarregistral, de conformidad con lo sentado en el punto anterior, sustituyéndose por su inscripción a nombre de la demandante y cancelándose la que figura a nombre de don José González Fernández.

C) Que el destino del bien inmueble descrito en el hecho primero de la demanda es el de vivienda, debiéndose modificar el asiento

registral en la División Horizontal y a cuantos otros asientos se derive, debiendo los demandados estar y pasar por los pronunciamientos anteriores.

No procede especial imposición de costas a ninguna de las partes.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada herederos de don Alberto Fernández Álvarez, expido el presente en León a 12 de noviembre de 1996.—E/. José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

11201

6.625 ptas.

* * *

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 161/96, seguidos por amenazas y malos tratos, por resolución de fecha 23 de diciembre de 1996, se ha acordado citar a César Mallada Quintana, con último domicilio conocido en la localidad de León y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de enero de 1997, a las 11,30 horas para la celebración del acto de juicio, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a César Mallada Quintana, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente y firmo en León a 23 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

12557

2.125 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña M.^a del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 104/96, seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: “Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Carlos Martínez Gallego, de la falta de imprudencia de que viene acusado y declaro de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Juan Carlos Martínez Gallego, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en León a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

11181

1.500 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña M.^a Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, y con el número 130/96-B se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, frente a Puvencar, S.L., doña M.^a de los Angeles Panadero García, don Cecilio Cayetano Méndez González, don Laudelino Panadero Martín y doña Angelina García García, sobre reclamación de 1.895.378 pesetas de principal y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a doña Verónica Martínez Muñoz, mayor de edad y vecina de León, a fin de que en término de dos días nombre otro por su parte, si lo desea, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado, de no hacerlo.

Asimismo, se les requiere a dichos demandados para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en León a 14 de noviembre de 1996.—E/. M.ª Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

11246

2.750 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 351/96, en los que ha recaído sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 497.

Vistos los presentes autos de juicio de cognición, registrado con el número 351/96, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León, don Enrique López López, siendo partes, la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", representada por el Procurador señor González Varas, como demandantes, y la entidad Servimed, Servicios Medioambientales, S.L., declarada en rebeldía, como demandada, se procede en nombre de S.M. El Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor González Varas, en nombre de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", contra la entidad "Servimed, Servicios Medioambientales, S.L.", declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de seiscientos cuarenta y dos mil quince pesetas (642.015 pesetas), más los intereses legales, así como al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, contados a partir del siguiente a su notificación, y del que conocería, en su caso, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que la anterior sentencia sea notificada al demandado "Servimed, Servicios Medioambientales, S.L.", cuyo paradero se desconoce, se expide el presente en León a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

11247

4.250 ptas.

* * *

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 237/96, a instancia de Fonca, S.L., representada por el Procurador señor González Varas, contra Reformas y Construcciones Curueño, S.L., antes domiciliada en calle Cipriano de la Huerza, número 1, de León, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más otras 1.250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado por resolución de esta fecha dar traslado a la demandada, cuyo actual domicilio es desconocido, de que la parte actora ha designado Perito para el avalúo de los bienes a don Carlos de Paz Gutiérrez, y por el presente se da traslado a la citada demanda para que en el término de dos días nombre otro por su parte y a su costa, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el ya designado.

Igualmente se requiere a la demandada para que en el término de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo los apercibimientos legales.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

11248

2.625 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 25/96, se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por Hispamer Servicios Financieros de Crédito, S.A., contra Mercantil Chico Baraza, S.L., Agustín Chico Fernández, declarados en situación de rebeldía procesal, y en cuyo procedimiento ha dictado sentencia en fecha 4 de noviembre de 1996, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Vistos en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio menor cuantía número 25/96, seguidos a instancia de Hispamer Servicios Financieros de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Mercantil Chico Baraza, S.L., Agustín Chico Fernández, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra la Mercantil Chico Baraza, S.L., Agustín Chico Fernández, declarados en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero celebrado el día 21 de septiembre de 1992, condenando a los demandados a que restituyan los bienes objeto de aquel y que solidariamente satisfagan a la actora la cantidad de 927.088 pesetas, con los intereses pactados, así como la cantidad de 50.059 pesetas, por cada mes o fracción que desde el mes de enero inclusive del presente año se haya tardado en la efectiva entrega de los bienes, todo ello condenando a los demandados al pago de las costas de este juicio.

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados Mercantil Chico Baraza, S.L. y Agustín Chico Fernández, en situación de rebeldía, expido y firmo el presente en Ponferrada a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

11183

4.500 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, actual Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 91/96, sobre lesiones en agresión en los que ha sido parte denunciante doña Ana M.ª González Alonso, aparece dictada resolución cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

En la ciudad de Ponferrada a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido judicial, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 91/96, seguido ante este Juzgado por una presunta falta de lesiones en agresión, habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, Ana González Alonso, como denunciante; José Pastor Prada y Esperanza Escaja Miguel, como denunciados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Pastor Prada y Esperanza Escaja Miguel de los hechos que se les venían imputando, declarando de oficio las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el término de cinco días, conforme el artículo 976 y s.s. de la LECR.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a Ana M.^a González Alonso, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Ponferrada a 7 de noviembre de 1996.—Firma ilegible.

11252

4.125 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 245/95, por medio del presente edicto, se notifica la sentencia dictada a los demandados rebeldes, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

“En Ponferrada a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 245/95, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 7, y bajo la dirección de la Letrada doña Inés López de la Calzada, contra don Jorge Antonio Muñoz Fernández y doña María del Camino Mata Natal, mayores de edad, vecinos de Ponferrada (León), calle General Vives, número 30-4.º, representados por la Procuradora doña María Luz Álvarez de la Braña Pérez y bajo la dirección del Letrado don José Luis González Penillas, contra don Gonzalo Mata Trigo y doña María Rosa Natal Fuertes, mayores de edad, vecinos de Matalobos del Páramo (León), calle Santa María, número 8, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación importe póliza de crédito.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la oposición a la demanda deducida en estos autos de juicio ejecutivo que contra don Jorge Antonio Muñoz Fernández, doña María del Camino Mata Natal, don Gonzalo Mata Trigo y doña María Rosa Natal Fuertes se interpuso por la actora entidad Banco Español de Crédito, S.A., mandando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los demandados y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante con carácter solidario por la cantidad de pesetas 1.086.070 (un millón ochenta y seis mil setenta) de principal, más los intereses de demora al tipo pactado del 29% anual desde el día 13 de enero de 1995, gastos acreditados y las costas del juicio que se imponen expresamente a los demandados y sin perjuicio de que en la ulterior liquidación que ha de practicarse se tenga en cuenta la entrega de pesetas 434.856 (cuatrocientas treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis) a lo largo de las actuaciones.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente edicto en Ponferrada a 13 de noviembre de 1996.—E/ Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

11253

5.875 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José-Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación de remate

Habiéndolo así acordado en propuesta providencia de fecha 11 de noviembre de 1996, dictada en los autos de juicio ejecutivo 386/96, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en León, calle Ordoño II, número

10, CIF G-24219891, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra los cónyuges don Angel López Serrano, DNI/NIF 4.064.047-Q y doña Piedad Garrido Royo, DNI/NIF 14.158.867-K, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Doctor Alberca, 4-1.º y contra otros, en ignorado paradero, sobre reclamación de 153.615 pesetas de principal, más 46.085 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. Por medio de la presente se cita de remate a los mencionados demandados para que dentro del término de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA puedan comparecer en autos, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a los demandados señores López Serrano y Garrido Royo, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada (León) a 11 de noviembre de 1996.

Firmado. José-Ramón Albes González, Secretario. Rubricado. Está el sello de Secretaría.

11255

3.625 ptas.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramitan autos de J. Menor cuantía número 200/96, sobre Tercera de dominio, seguidos entre partes, de una como demandante don Tomás González Rodríguez, Industrial y vecino de Ponferrada; de otra, como demandados, la entidad de Suministros Industriales Ponferrada, S.L. y contra la entidad Hormigones de Corullón, S.L., con domicilio actual en paradero desconocido, por medio del presente edicto se emplaza a la entidad codemandada Hormigones de Corullón, S.L., para que en el término de diez días comparezca en legal forma en los autos, bajo el apercibimiento de no verificarlo de ser declarada en rebeldía procesal; en caso de comparecer se le concederán otros diez días para contestar la demanda, entregándole las copias de la misma y documentos, que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, de conformidad con el artículo 683 de la LEC.

Ponferrada a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

11256

2.000 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 56 (bis)/96, sobre hurto, contra Soledad García García, de quien se ignora su actual domicilio, en cuya providencia se ha acordado notificar la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia número 58/96.—En Astorga a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Vistos por la señora doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 56 (bis)/96, siendo parte, además del Ministerio Fiscal, como denunciante Antonio López Picorel y como denunciada Soledad García García.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Soledad García García, como responsable en concepto de autora de una falta del artículo 623-1.º del Código Penal, a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de 200 pesetas, que podrá abonar de una sola vez o de varias veces, cuyo número no será superior a quince, debiendo comenzar dentro del mes siguiente al requerimiento de pago y terminar no más tarde de los veinte días siguientes, y con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como deberá indemnizar a Antonio López Picorel en 32.000 pesetas y abonar las costas del juicio”.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y Ciudad Real, para que sirva de notificación en legal forma a Soledad García García, expido el presente en Astorga a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

11185

3.375 ptas.